



Causa Nro. 222-2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional www.tce.gob.ec

A: Señor Ernesto Sh. Gómez M

Dentro de la causa signada con el No. 222-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 222-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 24 de agosto del 2023,
a las 16h30.

**ÁNGEL TORRES MALDONADO, JUEZ PRINCIPAL DEL TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

AUTO DE ARCHIVO

CAUSA Nro. 222-2023-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: i) Memorando Nro. ATM-2023-0242-M; y, ii) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2023-0185-M suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo.

ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 18 de agosto, a las 15h09 se recibió en la Secretaría General de este Tribunal, un escrito en dos (02) fojas; y, en calidad de anexos cuatro (04) fojas, suscrito por el ciudadano, señor Ernesto Sh. Gómez M., mediante el cual, denuncia una presunta vulneración de derechos humanos (Fs. 1-6).
2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 222-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 18 de agosto de 2023, a las 15h56; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el 21 de agosto de 2023, a las 08h13, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 08-10).
3. Con auto de 21 de agosto de 2023, en mi calidad de juez de instancia, dispuse al recurrente, señor Ernesto Sh. Gómez M., aclare y complete su requerimiento, en lo referente a los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 222-2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

4. Con Memorando Nro. ATM-2023-0242-M, de 24 de agosto de 2023, solicite al Secretaría General de este Organismo, verifique si ha ingresado algún tipo de documentación de forma física o digital a la Secretaría General de este Tribunal dentro de la causa 222-2023-TCE.
5. Con Memorando Nro. TCE-SG-OM-2023-0185-M suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo, certifica que, desde el 21 de agosto de 2023 hasta las 13h50 del 24 de agosto de 2023 no ha ingresado documentos a Secretaria General de forma física o electrónica dentro de la causa Nro. 222-2023-TCE, con el cual cumple con lo dispuesto por esta autoridad.
6. Por lo expuesto, el tiempo otorgado al recurrente, señor Ernesto Sh. Gómez M., para atender lo dispuesto por esta autoridad electoral mediante auto dictado el 21 de agosto de 2023, notificado en la misma fecha a través de la página web institucional www.tce.gob.ec, toda vez que, del libelo del escrito presentado no se encuentra dirección alguna para la notificación correspondiente, feneció el 23 de agosto 2023 a las 23h59 y conforme la certificación por Secretaria General no se ha ingresado ninguna documentación dentro de la presente causa.

Por lo expuesto, el suscrito juez de conformidad al penúltimo inciso del artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, el segundo inciso del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral que prevé "(...) *De no darse cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, mediante auto el juez de instancia o sustanciador dispondrá el archivo de la causa*". **DISPONE:**

PRIMERO.- Archivar la causa Nro. 222-2023-TCE.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto al señor Ernesto Sh. Gómez M., a través de la página web institucional www.tce.gob.ec.

QUINTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SEXTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-" F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
SECRETARIA RELATORA